

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESION 36

DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día seis de septiembre de dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejala Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejala Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Concejala Don Baudilio Álvarez Maestro.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2.004.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de agosto de 2.004, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

- 2.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

- 2.1 .-APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, EJERCICIO 2.004.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1) Aprobar el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2004.

- 2) Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

- 3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre del presente año.

- 2.2 .-APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2.004

A propuesta del Interventor Accidental la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1) Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al tercer trimestre del año 2004.

- 2) Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

- 3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2004.

- 3.- ASUNTOS DE PERSONAL.

- 3.1 .-AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.004.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de febrero de 2.004, por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2.004.

Habida cuenta de que está publicada la aprobación definitiva del Ppto. Gral. del Ayto. para el 2.004, en el B.O.R. de 3 de febrero de 2.004.

-2-

Habida cuenta de la necesidad de la ampliación de dicha oferta de empleo público, por existencia de vacantes en dicha plantilla.

Vistos los arts. 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; y 128 del R.D.Leg. 781/1.986, de 18 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Ampliar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2.004, en los siguientes términos:
Provincia: La Rioja.
Corporación: Ayuntamiento de Haro.
Número de Código Territorial: 26071
Modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2.004.

Funcionarios de carrera:

- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C
Clasificación: Escala de Administración General;
Subescala Administrativa.
Nº de vacantes: Dos.
Denominación: Administrativo de Administración General.
 - Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: D
Clasificación: Escala de Administración General;
Subescala Auxiliar.
Nº de vacantes: Una.
Denominación: Auxiliar de Administración General.
- 2).- Remitir la citada ampliación de la oferta de empleo público al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, para que, por su conducto, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.
 - 3).- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Rioja.
- 4.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUD SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D. RAUL FERNÁNDEZ PASCUAL.

Dada cuenta del siniestro ocurrido el día 29 de Agosto de 2.003 consecuencia de la actuación de la Policía Local al retirar con la grúa municipal el vehículo marca "Renault", modelo "Scenic", matrícula 9917-BZK, propiedad de D. Raúl Fernández Pascual, se causaron a dicho vehículo daños al bajar los carros de arrastre por el bordillo. Dichos daños consistieron en la rotura del embellecedor de la rueda delantera izquierda y la rotura de la válvula de inflado de dicha rueda.

Vista la solicitud de la compañía aseguradora del perjudicado "Winterthur", así como la factura de la reparación.

Visto el informe de la Policía Local reconociendo los daños ocasionados por el servicio de grúa municipal en el vehículo del Sr. Fernández Pascual.

-3-

Habida cuenta que la póliza de responsabilidad civil de este Ayuntamiento tiene una franquicia superior al importe de los daños reclamados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Abonar a la Compañía de Seguros del perjudicado "Winterthur" la cantidad de 34,75 Euros ya abonados por ésta al perjudicado. El ingreso se efectuará en el nº de cuenta del Banco Central Hispano nº: 00491600412610271802.
- 2).- Notificar el presente acuerdo a la Compañía de Seguros "Winterthur". Referencia de siniestro: 0326-3029 SLR.
Dirección: Avda. Diagonal nº 575 planta 5º. C.P.: 08029 Barcelona.
- 3).- Notificar el presente acuerdo a D. Raúl Fernández Pascual
- 4).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención para que proceda al abono de 34,75 Euros a la Compañía de Seguros "Winterthur", cantidad correspondiente al importe de los daños ocasionados en concepto de responsabilidad

patrimonial.

5.- SOLICITUD DE DON ANDRES DOMINGUEZ ORTIGOSA Y DON FELIX MAYORAL PASCUAL, DE LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA NUMERO 29, INCLUIDA EN LA U.E.28-3.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 16 de junio de 2.004 por Don Andrés Domínguez Ortigosa y Don Félix Mayoral Pascual, en la que solicitan licencia de segregación de la parcela número 29 de la Unidad de Ejecución número 28.3, con una superficie total la parcela matriz de 10.580,08 m², siendo sus linderos los siguientes:

- al norte, parcela número 51
- al sur, parcela número 30
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, Unidad de Ejecución 28-1

Se pretende realizar una segregación de los terrenos de la parcela matriz, una porción de terreno de 7.697,04 m², englobando la totalidad de la superficie de ésta dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 28., y otra con el resto de la superficie de la parcela, de 2.883,03 m², que queda fuera de la Unidad de Ejecución número 28. De tal modo que se obtienen dos parcelas independientes, que se describen a continuación:

1.- parcela segregada (29A) con una superficie de 7.697,04 m², ubicada dentro de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

-4-

- al norte, parcela número 51A
- al sur, parcela número 30A
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, parcela número 29B

2.- resto de finca (29B), con una superficie de 2.883,03 m², ubicada fuera de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcela número 50
- al sur, parcela número 30B
- al este, parcela 29A
- al oeste, parcela número 50.

Todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 26 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de parcelación de finca, quedando definidas las parcelas resultantes por los linderos anteriormente señalados.

6.- SOLICITUD DE DON EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, DE LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA N°30, INCLUIDA EN LA U.E.28.3.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 16 de junio de 2.004 por Don Eduardo Martínez Martínez, en la que solicitan licencia de segregación de la parcela número 30 de la Unidad de Ejecución número 28.3, con una superficie total la parcela matriz de 2.363,36 m², siendo sus linderos los siguientes:

- al norte, parcela número 29
- al sur, parcela número 31- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, parcela número 50

Se pretende realizar una segregación de los terrenos de la parcela matriz, una porción de terreno de 1.554,78 m², englobando la totalidad de la superficie de ésta dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 28., y otra con el resto de la superficie de la parcela, de 808,58 m², que queda

fuera de la Unidad de Ejecución número 28. De tal modo que se obtienen dos parcelas independientes, que se describen a continuación:

1.- parcela segregada (30A) con una superficie de 1.554,78 m²., ubicada dentro de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcela número 29A

-5-

- al sur, parcela número 31A- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, parcela número 30B

2.- resto de finca (30B), con una superficie de 808,58 m²., ubicada fuera de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcela número 29A

- al sur, parcela número 31A

- al este, parcela 30A

- al oeste, parcela número 50.

Todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 26 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de parcelación de finca, quedando definidas las parcelas resultantes por los linderos anteriormente señalados.

7.- SOLICITUD DE DON RAMON LEZANA PEREZ, DE LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA NUMERO 31 DE LA U.E.28.3.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 16 de junio de 2.004 por Don Ramón Lezana Pérez, en la que solicitan licencia de segregación de la parcela número 31 de la Unidad de Ejecución número 28.3, con una superficie total la parcela matriz de 10.633,15 m², siendo sus linderos los siguientes:

- al norte, parcelas números 30 y 50

- al sur, parcelas números 32 y 33

- al este, avenida de la Diputación

- al oeste, Unidad de Ejecución 28-1

Se pretende realizar una segregación de los terrenos de la parcela matriz, una porción de terreno de 1.738,28 m²., englobando la totalidad de la superficie de ésta dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 28., y otra con el resto de la superficie de la parcela, de 8.894,86 m²., que queda fuera de la Unidad de Ejecución número 28. De tal modo que se obtienen dos parcelas independientes, que se describen a continuación:

1.- parcela segregada (31A) con una superficie de 1.738,28 m²., ubicada dentro de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcela número 30A

-6-

- al sur, parcela número 32A

- al este, avenida de la Diputación

- al oeste, parcela número 31B

2.- resto de finca (29B), con una superficie de 8.894,86 m²., ubicada fuera de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcelas números 50 y 30B

- al sur, parcela número 33B

- al este, parcelas números 31A y 32A

- al oeste, Unidad de Ejecución 28-1.

Todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de

Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 26 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de parcelación de finca, quedando definidas las parcelas resultantes por los linderos anteriormente señalados.

- 8.- SOLICITUD DE DON JUAN IGNACIO MAYOZ ECHEVARRIA, EN REPRESENTACION DE DOÑA MIREN AGATE REKONDO AIZPURUA, DE LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA N°32, SITA EN LA U.E.28-3.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 16 de junio de 2.004 por Don Juan Ignacio Mayo Echevarría, en representación de Doña Miren Agate Rekondo Aizpurua, en la que solicitan licencia de segregación de la parcela número 32 de la Unidad de Ejecución número 28.3, con una superficie total la parcela matriz de 11.964,29 m², siendo sus linderos los siguientes:

- al norte, parcela número 31
- al sur, parcela número 33
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, parcela número 31.

Se pretende realizar una segregación de los terrenos de la parcela matriz, una porción de terreno de 9.240,28 m²., englobando la totalidad de la superficie de ésta dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 28., y otra con el resto de la superficie de la parcela, de 2.727,02m²., que queda fuera de la Unidad de Ejecución número 28. De tal modo que se obtienen dos parcelas independientes, que se describen a continuación:

-7-

1.- parcela segregada (32A) con una superficie de 9.240,28 m²., ubicada dentro de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcela número 31A
- al sur, parcela número 33A
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, parcela número 32B

2.- resto de finca (32B), con una superficie de 2.727,02 m²., ubicada fuera de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcela número 31A
- al sur, parcela número 33B
- al este, parcela 32A
- al oeste, parcela número 31A.

Todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 26 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de parcelación de finca, quedando definidas las parcelas resultantes por los linderos anteriormente señalados.

- 9.- SOLICITUD DE DON HERMENEGILDO ZUECO CALAVIA Y DON RAMON LEZANA PEREZ, DE LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA N°33 INCLUIDA EN LA U.E.28.3.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 16 de junio de 2.004 por Don Hermenegildo Zueco Calavia y Don Ramón Lezana Pérez, en la que solicitan licencia de segregación de la parcela número 33 de la Unidad de Ejecución número 28.3, con una superficie total la parcela matriz de 13.426,92 m², siendo sus linderos los siguientes:

- al norte, parcelas números 31 y 32

- al sur, parcela número 67
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, Unidad de Ejecución 28-1

Se pretende realizar una segregación de los terrenos de la parcela matriz, una porción de terreno de 5.399,47 m²., englobando la totalidad de la superficie de ésta dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 28., y otra con el resto de la superficie de la parcela, de 8.027,44 m²., que queda fuera de la Unidad de Ejecución número 28. De tal modo que se

-8-

obtienen dos parcelas independientes, que se describen a continuación:

1.- parcela segregada (33A) con una superficie de 5.399,47 m²., ubicada dentro de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcelas números 31A y 32
- al sur, parcela número 67
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, parcela número 33B

2.- resto de finca (33B), con una superficie de 8.027,44 m²., ubicada fuera de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcelas números 31A y 32A
- al sur, parcela número 37B
- al este, parcela 67A
- al oeste, parcela número 38 y U.E.28-1.

Todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 26 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de parcelación de finca, quedando definidas las parcelas resultantes por los linderos anteriormente señalados.

10.- SOLICITUD DE DON HERMENEGILDO ZUECO CALAVIA, DE LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA NUMERO 34 INCLUIDA EN LA UE-28.3.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 16 de junio de 2.004 por Don Hermenegildo Zueco Calavia, en la que solicitan licencia de segregación de la parcela número 34 de la Unidad de Ejecución número 28.3, con una superficie total la parcela matriz de 5.153,11 m², siendo sus linderos los siguientes:

- al norte, parcelas números 67 y 37
- al sur, avenida de Logroño
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, avenida de Logroño y parcela número 37.

Se pretende realizar una segregación de los terrenos de la parcela matriz, una porción de terreno de 4.618,56 m²., englobando la totalidad de la superficie de ésta dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 28., y otra con el

-9-

resto de la superficie de la parcela, de 534,56 m²., que queda fuera de la Unidad de Ejecución número 28. De tal modo que se obtienen dos parcelas independientes, que se describen a continuación:

1.- parcela segregada (34A) con una superficie de 4.618,56 m²., ubicada dentro de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcelas números 37A y 67A
- al sur, parcela número 34B y avenida de Logroño
- al este, parcelas números 34B y 67A

- al oeste, avenida de Logroño y parcela número 37A
2.- resto de finca (34B), con una superficie de 534,56 m2.,
ubicada fuera de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los
siguientes linderos:

- al norte, parcela número 34A
- al sur, avenida de la Diputación
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, parcela número 34A.

Todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de
Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 26 de julio de
2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda
conceder licencia de parcelación de finca, quedando definidas las
parcelas resultantes por los linderos anteriormente señalados.

11.- SOLICITUD DE DOÑA JULIA JIMENEZ BARRON, DE LICENCIA DE
SEGREGACION DE PARCELA NUMERO 51, INCLUIDA EN LA
UE-28.3.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 16 de junio
de 2.004 por Doña Julia Jiménez Barrón, en la que solicitan
licencia de segregación de la parcela número 51 de la Unidad de
Ejecución número 28.3, con una superficie total la parcela matriz
de 13.551,06 m2, siendo sus linderos los siguientes:

- al norte, parcelas números 27, 17, 52 y parcela a dividir entre
27 y 51
- al sur, parcelas números 48, 49, 50 y 29
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, S.G.Z.V.

-10-

Se pretende realizar una segregación de los terrenos de la
parcela matriz, una porción de terreno de 1.305,21 m2.,
englobando la totalidad de la superficie de ésta dentro de la
delimitación de la Unidad de Ejecución número 28., y otra con el
resto de la superficie de la parcela, de 12.245,85 m2., que queda
fuera de la Unidad de Ejecución número 28. De tal modo que se
obtienen dos parcelas independientes, que se describen a
continuación:

1.- parcela segregada (51A) con una superficie de 1.305,21 m2.,
ubicada dentro de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los
siguientes linderos:

- al norte, parcela número 51B
- al sur, parcela número 29A
- al este, avenida de la Diputación.

2.- resto de finca (51B), con una superficie de 12.245,85 m2.,
ubicada fuera de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los
siguientes linderos:

- al norte, parcelas números 27, 17, 52 y parcela a dividir entre
27 y 51
- al sur, parcelas números 48, 49, 50 y 51A
- al este, avenida de la Diputación
- al oeste, parcela número S.G.Z.V.

Todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de
Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 26 de julio de
2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda
conceder licencia de parcelación de finca, quedando definidas las
parcelas resultantes por los linderos anteriormente señalados.

12.- SOLICITUD DE DON RAMON LEZANA PEREZ, DE LICENCIA DE
SEGREGACION DE PARCELA NUMERO 67, INCLUIDA EN LA

UE-28.3.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 16 de junio de 2.004 por Don Ramón Lezana Pérez, en la que solicitan licencia de segregación de la parcela número 67 de la Unidad de Ejecución número 28.3, con una superficie total la parcela matriz de 6.126,31 m², siendo sus linderos los siguientes:

- al norte, parcela número 33
- al sur, parcelas números 38, 37 y 34
- al este, avenida de la Diputación

-11-

- al oeste, Unidad de Ejecución 28-1.

Se pretende realizar una segregación de los terrenos de la parcela matriz, una porción de terreno de 3.392,05 m²., englobando la totalidad de la superficie de ésta dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 28., y otra con el resto de la superficie de la parcela, de 2.734,26 m²., que queda fuera de la Unidad de Ejecución número 28. De tal modo que se obtienen dos parcelas independientes, que se describen a continuación:

1.- parcela segregada (67A) con una superficie de 3.392,05 m²., ubicada dentro de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcelas números 33A y 67B
- al sur, parcelas números 37A y 34A
- al este, parcelas números 67A y 37A
- al oeste, parcela número 33A y avenida de la Diputación.

2.- resto de finca (67B), con una superficie de 2.734,26 m²., ubicada fuera de la Unidad de Ejecución número 28.3, con los siguientes linderos:

- al norte, parcela número 33B
- al sur, parcelas números 38 y 37B
- al este, parcela número 67A
- al oeste, parcelas números 37B y 38.

Todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 26 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de parcelación de finca, quedando definidas las parcelas resultantes por los linderos anteriormente señalados.

13.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TORREÓN MEDIEVAL Y FACHADAS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO EN HARO.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la "DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TORREÓN MEDIEVAL Y FACHADAS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO EN HARO" con consignación presupuestaria en la

-12-

partida 45340.682.99 y grupo de vinculación jurídica del Presupuesto Municipal.

Vista el acta de la apertura de pliegos correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a JOSÉ JAIME GARCÍA LÓPEZ, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (46.300), condicionado a que presente el certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con anterioridad a la firma del contrato administrativo.

3).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, que asciende a 1.852 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

4).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

14.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TORREÓN MEDIEVAL Y FACHADAS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO".

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la "Dirección facultativa de las obras de rehabilitación y restauración del torreón medieval y fachadas existentes y construcción de edificio anexo" con consignación presupuestaria en la partida 45340.682.99 y grupo de vinculación jurídica del Presupuesto Municipal.

Vista el acta de la apertura de pliegos correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a la UTE formada por Alfonso Samaniego, Gerardo Cuadra y J. Carlos Madrigal, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (44.500), condicionado

-13-

a que presente la escritura de Constitución de la UTE, con anterioridad a la firma del contrato, tal y como establece el art. 24.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, que asciende a 1.780 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

4).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

15.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Secretaria da cuenta del siguiente:

-- Escrito de la Delegación del Gobierno de La Rioja, requiriendo al Ayuntamiento para que deje sin efecto el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública municipal para los años 2.004 y 2.005.

La Junta de Gobierno Local, acuerda se informe por la Junta

de Personal.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Escrito de la Consejería de Hacienda y Empleo, presentando la Oferta Formativa para el segundo semestre 2.004, que elabora la Consejería, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL).

-- Escrito de D^a Julia Rodríguez Fernández, solicitando ayuda para encontrar empleo.

La Junta de Gobierno Local, le informa que debe dirigirse a la Oficina de Empleo.

-- Anuncio del Gobierno de La Rioja sobre el destino de 30 millones a la construcción y explotación de un centro de convalecencia en Haro.

-- Invitación del Barrio de Las Huertas a las actividades programadas con motivo de la celebración de las fiestas del Barrio los días 3, 4 y 12 de septiembre.

-- Escrito del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja", informando de la citación a varios viticultores el próximo día 15 de septiembre de 2.004, sobre viñedos plantados año 2.002.

16.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

-14-

No hubo.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y diecisiete minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V^o B^o

EL ALCALDE

Fdo.: Patricio Capellán

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M^a Mercedes González

-15-